

## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ECODYT, S. C. Y EL COLEGIO DE GEÓGRAFOS - D.T. COMUNIDAD DE MADRID

---

En Madrid, a 9 de abril de 2013

### REUNIDOS:

DE UNA PARTE, D. Antonio Romero Nieto, en calidad de consultor - socio y representación legal de ECODYT, S.C., constituida en fecha 1 de enero de 2013, con domicilio en Madrid, calle Alfalfa nº 35 1ªA, con CIF nº J86630332.

DE OTRA PARTE, D<sup>a</sup>. Casilda Cabrerizo Sanz, con N.I.F. 02636093-V, como presidenta de la Delegación Territorial en la Comunidad de Madrid del Colegio de Geógrafos, en representación de D. Antonio Prieto Cerdán, presidente del Colegio de Geógrafos, con C.I.F. nº V-83.128.066 y domicilio en la calle Muntaner nº 81, 6ª, 1ª - 08011 Barcelona, de conformidad con sus estatutos.

Ambas partes declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio y, al efecto

### EXPONEN:

1. ECODYT S.C. es una empresa de consultoría y formación especializada en temas ambientales y territoriales. El equipo humano está constituido por profesionales de diversas áreas, entre ellos geógrafos formados en la Universidad Autónoma de Madrid, que, además, tienen un largo bagaje en la elaboración y ejecución de estudios tanto ambientales, como territoriales y paisajísticos.

En el área de consultoría, ECODYT S.C. ofrece servicios diferenciados en cinco grandes áreas:

- a. Medio ambiente: Donde desarrollamos Estudios de Impacto Ambiental (EslA), estudios de paisaje, cálculo de emisiones de CO2 o planes cinegéticos, entre otros.
- b. Planificación y Desarrollo Territorial: Compuesta por estudios de dinamización turística, Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) o Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN), Agendas 21 locales, etc.

- c. Cartografía y SIG: Con cartografía temática, elaboración de rutas, cartelería,...
- d. Estudios sociogeográficos: Estudios de movilidad, inventarios de patrimonio,...
- e. Geomarketing.

Para Ecodyt, S.C. lleva a cabo proyectos territorialmente coherentes con el medio ambiente y el ser humano, y ayuda a las nuevas generaciones de profesionales del territorio a saber utilizar todas las herramientas disponibles para alcanzar tal fin, siguiendo los principios de profesionalidad, igualdad, solidaridad, innovación y sostenibilidad. Por ello, la otra línea de negocio sobre la que se basa la actividad de Ecodyt, S.C. es la formación, desarrollando toda una serie de cursos destinados a la mejora de la formación de las nuevas generaciones de geógrafos.

2. El Colegio de Geógrafos, cuya creación se aprobó por la ley 16/1999, de 4 de Mayo (B.O.E núm 107, de 5 de Mayo de 1999), según los Estatutos aprobados en asamblea general, tiene entre sus fines el impulso y la contribución al progreso de las técnicas propias de la profesión y la difusión de las mismas, ayudando a la investigación científica, actividades formativas y al establecimiento de cuantas normas tiendan a incrementar la eficacia de los titulados en el desarrollo de sus actividades.
3. Que ambas Partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, regido por las siguientes

#### CLÁUSULAS:

I. PRIMERA: ECODYT S. C. y el Colegio de Geógrafos se comprometen a dar a conocer este acuerdo de colaboración en sus respectivas páginas web y su difusión a través de sus canales de comunicación habituales. Igualmente para cada actividad formativa ambas partes darán cumplida cuenta de la vigencia de este acuerdo y de las ventajas existentes para los beneficiarios derivados de la firma de este convenio.

II. SEGUNDA: ECODYT S. C. ofrece condiciones de matriculación preferentes al personal, colegiados y colaboradores del Colegio de Geógrafos, que deseen realizar actividades formativas organizadas por ECODYT S. C., durante el período de vigencia del presente convenio. Este descuento será acordado, para cada acción, por ECODYT S. C. y el Colegio de Geógrafos, no siendo acumulable a otras bonificaciones.



COLEGIO DE GEÓGRAFOS

**III. TERCERA:** El Colegio de Geógrafos se compromete a difundir estas actividades formativas de ECODYT S. C. beneficiarias de lo descrito en este convenio y las ventajas asociadas entre su personal, colegiados y colaboradores a través de sus canales habituales.

**IV. CUARTA:** ECODYT S. C. y el Colegio de Geógrafos podrán en cualquier momento establecer el desarrollo conjunto de acciones formativas de interés para ambas partes, acogiéndose a las ventajas mutuas descritas en este convenio.

**V. QUINTA:** El presente convenio tiene una duración indefinida desde el momento de su firma, pudiendo disolver el acuerdo cuando alguna de las dos partes lo vea conveniente.

En prueba de conformidad, firman ambas Partes el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las Partes.

Por ECODYT S.C.  
El Representante Legal

Antonio Romero Nieto

Por el Colegio de Geógrafos  
La Presidenta de la D.T. Comunidad de  
Madrid

Casilda Cabrerizo Sanz